

Análisis F.O.D.A. del sistema de asilo en Bélgica

<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia jurídica pública y gratuita garantizada por ley durante todo el procedimiento de asilo (excepto en la fase de registro y formalización en la Oficina de Inmigración). • La institución encargada de examinar las solicitudes de asilo y tomar una decisión sobre las mismas (la CGRA²⁹¹), es un organismo público independiente. • Unidad de Género y Unidad de Menores dentro de la CGRA. • Existencia de un organismo público independiente dedicado a la lucha contra la trata y el tráfico de personas (MYRIA) y de un sistema de protección y acogida de víctimas. • Mecanismo formal de identificación y evaluación periódica de la situación de vulnerabilidad de las personas solicitantes de asilo en los centros de acogida. • Recursos de acogida específicos para menores no acompañados/as y otras personas en situación de vulnerabilidad (mujeres solas, mujeres con hijos/as, víctimas de violencias y traumas, personas LGTB, personas mayores, personas con problemas de salud física o mental). • Orientación sexual e identidad de género recogidos en la ley de inmigración como elementos de pertenencia a grupo social, fundamento de protección internacional 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración entre las instituciones públicas y la sociedad civil en la búsqueda de soluciones de alojamiento para personas solicitantes de asilo, refugiadas y beneficiarias de protección subsidiaria. • Solidaridad por parte de la ciudadanía belga respecto a la acogida privada y voluntaria de las personas migrantes en el país. • Extensión de la obligatoriedad de los cursos de integración a las personas solicitantes de asilo. • Consolidación de proyectos piloto de atención a la salud mental.
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención automática de solicitantes de asilo en frontera sin evaluación previa de las condiciones de vulnerabilidad. • Recurso a la detención de menores con acompañados/as de sus familias. • Falta de abogados/as especializados/as en asilo en las Oficinas de asistencia legal. • Diferencias en la jurisprudencia de las distintas cámaras del Consejo Contencioso de Extranjeros (CEE), dando lugar a un acceso desigual al remedio efectivo. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criminalización de la solidaridad. • División política en el país tras el ascenso de la ultraderecha. • Incremento de las detenciones a personas migrantes y solicitantes de protección internacional. • Racismo y discriminación hacia personas extranjeras en el mercado de la vivienda (a pesar de existir penalización legal). • Acceso desigual a los sistemas de ayuda social, organizados localmente.

Fuente: elaboración propia.

²⁹¹ Comisaría General para Refugiados y Apátridas.